
BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este BOLETIN se publica ordinariamente los días 15 y 30 de cada mes, pudiendo anticiparse ó retrasarse algún número, cuando las necesidades del servicio lo reclamen y así lo disponga el Prelado. La colección será objeto de Santa Visita.

La Administración del BOLETIN está á cargo de la Secretaría de Cámara, donde se admiten subscripciones, mediante pago anticipado de 6 pesetas al año. A las fábricas se hará cada semestre el descuento estrictamente necesario.

NOTICIAS DEL PRELADO.

S. Sria. Ilma. y Rvma. salió el día 15 de Cale-
ruega y visitó las parroquias de Arauzo de Torre y
de Arandilla con su anejo Valverde; el 16 á Coruña
del Conde y á Peñalba de Castro; el 17 á Quintana-
rraya, Hinojar del Rey y Alcubilla de Avellaneda; el
18 á Alcoba de la Torre y á Brazacorta; el 19 por
la mañana á Peñaranda de Duero y por la tarde á
Casanova con su anejo Cuzcurrita, y en los días 20 y
21 visitó la Iglesia y Convento de Religiosas Fran-
ciscanas Concepcionistas de Peñaranda de Duero y
elección de Abadesa.

Los mencionados pueblos han rivalizado todos en
dispensar al Prelado un entusiasta y extraordinario
recibimiento. Tenemos grande satisfacción en parti-
cipar que es inmejorable la salud de S. Sria. Ilma. y
Rvma. á pesar de tantas fatigas, ya en razón de las
grandes distancias que separan á los pueblos, ya
porque en todos administra el Sacramento de la Con-
firmación y en todos predica la palabra divina.

PER SOLLEMNIA SACRAE PENTECOSTES
PECVLIARES PRECES CATHOLICIS COMMENDANTVR

LEO PP. XIII

UNIVERSIS CHRISTIFIDELIBVS PRAESENTES LITTERAS INSPECTVRIS
SALVTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM.

Provida matris caritate dignum maxime est votum, quod Ecclesia, rite Deo exhibere non cessat, ut populo christiano, quacumque ille patet, *una sit fides mentium et pietas actionum*. Similiter Nos, qui Pastoris divini ut personam in terris gerimus ita studemus animum imitari, idem propositum catholicas inter gentes fovere nullo modo intermisimus, idemque nunc enixius apud gentes eas urgemus, quas Ecclesia ipsa iam diu ad se magno revocat desiderio. Hisce vero consiliis curisque Nostris unde praecipue et auspicia petierimus et incrementa expectemus, non obscurum est apertiusque in dies extat: ab eo nimirum qui *Pater misericordiarum* iure optimo invocatur, et cuius est illustrare mentes benigneque voluntates flectere in salutem.—Nec sane catholici non videre possunt quanta sit susceptarum a Nobis rerum gravitas et praestantia; in eis namque, cum amplificatione divini honoris et christiani nominis gloria, salus plurimorum vertitur sempiterna. Quae ipsi si probe religioseque, ut aequum est, considerent, acriorem profecto sentient animis vim flammamque supernae caritatis, nihil quidquam Dei gratia recusantis, nihil non enitentis pro fratribus. Ita fiet, quod magnopere optamus, ut Nobiscum illi coniungant alacres non modo secundi exitus fiduciam, sed omnem etiam quam possint opem; eam in primis quam humiles sanctaeque preces a Deo conciliant.—Cuiusmodi officio pietatis nullum videtur accommodatius esse tempus, quam quo olim Apostoli, post Domini ascensum in caelum, simul constiterunt *perseverantes unanimiter in oratione cum..... Maria*

Matre Iesu (1), promissam expectantes *virtutem ex alto* omniumque dona charismatum. In eo nempe Caenaculo Augusto ex eoque Paracliti illabentis mysterio, Ecclesia, quae iam a Christo concepta, ipso moriente prodierat, tunc feliciter, quodam veluti afflatu divinitus accedente, suum coepit obire munus per gentes omnes, in unam fidem novitatemque christianae vitae adducendas. Brevique tempore fructus consecuti sunt uberes et insignes; in quibus ea voluntatum summa coniunctio, nunquam satis ad imitationis laudem proposita: *Multitudinis credentium erat cor unum et anima una* (2).

Ob eam Nos causam censuimus catholicorum pietatem hortatu atque invitatione excitare, ut per exempla Virginis Matris et Apostolorum sanctorum, proximis novendialibus ad sacrae Pentecostes sollemnia, Deum velint uno animo et singulari studio adprecari, illa instantes obsecratione: *Emitte Spiritum tuum, et creabuntur: et renovabis faciem terrae.*—Maxima enimvero ac saluberrima bona ex eo sperare licet, qui Spiritus est veritatis, arcana Dei sacris in Litteris elocutus, Ecclesiamque perpetua praesentia confirmans; ex quo, vivo sanctitatis fonte, regeneratae animae in divinam adoptionem filiorum, mire ad aeterna augentur et perficiuntur. Siquidem ex multiformi Spiritus gratia divinum in eas lumen et ardor, sanatio et robur, levamen et requies, omnisque prosequendae bonitatis animus, sancteque factorum fecunditas perenni munere derivantur. Idem denique Spiritus virtute sua in Ecclesia sic agit, ut mystici huius corporis quemadmodum *caput* est Christus, ita ipsemet *cor* apta possit similitudine appellari: nam *cor* habet quamdam *influentiam occultam*; et ideo *cordi comparatur Spiritus Sanctus qui invisibiliter Ecclesiam vivificat et unit* (3).—Quoniam ille igitur omnino

(1) Act. IV, 14.

(2) *Ib.* 32.

(3) *Summa th. S. THOMAE p. III, q. VIII art. I ad 3.*

Caritas est eique opera amoris insigniter tribuuntur, valde idcirco sperandum, fore per ipsum ut, evagante spiritu erroris et nequitiae cohibito, arctior fiat quae decet Ecclesiae filios vigeatque consensio et societas animorum. Qui quidem, secundum admonitionem Apostoli, nihil per contentionem agant, idem sapiant, eandem habeant caritatem unanimes (1); atque ita Nostrum explentes gaudium, civitatem quoque incolumem florentemque non uno nomine efficiant. Ex hoc autem catholicorum inter se christianae concordiae specimine, ex hac impensa divini exorandi Paracliti religione, eo sperandum est vel maxime de reconciliatione quam instituimus dissidentium fratrum provehenda: ut idem illi velint in semetipsis sentire *quod et in Christo Iesu* (2), eiusdem nobiscum fidei atque spei aliquando compotes, vinculis coniuncti optatissimis perfectae caritatis.—At vero, praeter bona emolumenta quibus fideles, quotquot hortationi Nostrae libentes responderint, talem pietatis fraternique amoris sollertiam certe a Deo cumulata habebunt, placet Nobis praemia sacrae indulgentiae ex thesauro Ecclesiae addere et largiri.

Itaque omnibus qui novem continuis diebus ante Pentecostem quotidie preces aliquas peculiare ad Spiritum Sanctum, publice vel privatim, pie fecerint, concedimus in singulos eos dies indulgentiam septem annorum totidemque quadragenarum; plenariam autem in uno quolibet eorumdem dierum vel festo ipso die Pentecostes vel quolibet ex octo insequentibus, modo rite confessione abluti sacraque communione refecti ad mentem Nostram, quam supra significavimus, supplicaverint Deo. Hoc praeterea tribuimus, ut si qui easdem precum conditiones iterum pro pietate sua praestent per octo dies a Pentecostes proximos, ipsis liceat utramque consequi iterum indulgentiam. Quae beneficia etiam animabus piis igni

(1) Philipp. II, 2, 3.

(2) *Ib.* 5.

purgatorio addictis converti ad suffragium posse, atque in posteros item annos esse valitura, auctoritate Nostra decernimus atque edicimus; iis ceterum salvis quaequumque de more sunt ac iure servanda.

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub anulo Piscatoris die v Maii anno MDCCCXCV, Pontificatus Nostri decimo octavo.

C. CARD. DE RUGGIERO.

TEXTO CASTELLANO.

LEÓN PAPA XIII

Á TODOS LOS QUE LEYEREN LAS PRESENTES LETRAS,
SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA.

Digno en extremo de previsorá caridad maternal es el voto que la Iglesia no cesa jamás de presentar á Dios, para que en el pueblo cristiano, donde quiera que se halle, *sea una la fe en los spiritus y una la piedad en las obras*. No de otra suerte Nos, que del Divino Pastor hacemos sus veces en la tierra, Nos aplicamos á imitar su espíritu y no cesamos en modo alguno, de fomentar con tal propósito, entre los católicos, y ahora con mayor empeño lo promovemos entre aquellos pueblos que ya desde largo tiempo y con gran deseo la Iglesia viene reclamando para sí.

De estos nuestros propósitos y solicitudes, bien sabido es, y cada día se hace más manifiesto, de donde Nos hemos sacado los principios principalmente, y de donde esperamos el cumplimiento de aquel que con justicia es invocado *Padre de las misericordias* y de quien es propio iluminar los spiritus é inclinar suavemente la voluntad hacia la salud.

Y por cierto que no puede escapar á los católicos de cuánta importancia sean estas nuestras empresas, ya que de ellas depende, á más del aumento del honor divino y la gloria del nombre cristiano, la

salvación eterna de muchísimos. Lo cual, si los mismos católicos quisieran pensar con el debido espíritu de religión, por cierto que sentirían más potente en sí el estímulo y la llama de aquella caridad de lo alto, que, por amor á Dios, nada la arredra y todo lo ensaya en ventaja de sus hermanos.

Así sucederá, como Nos grandemente deseamos, que ellos se unirán á Nos solícitos, no ya sólo en la confianza de un sér feliz, sinó también en aportar, si fuese necesario, toda la ayuda posible, aquella principalmente que descende de Dios por las humildes y santas plegarias. Y á este deber de piedad ningún tiempo parece más á propósito que aquél en que los Apóstoles, después de subir al cielo el Señor, se recogieron juntos *perseverando unánimes en oración con María, Madre de Jesús* (1) esperando la virtud prometida de lo alto y los dones de todos los bienes.

En aquel Cenáculo augusto y por misterio del Paráclito, la Iglesia, que ya concebida por Cristo, había nacido en Él con su muerte, impulsada por el soplo divino, comenzó felizmente su misión entre todas las gentes para llevarlas á la misma fe y novedad de vida cristiana; y á poco siguieron grandes é insignes frutos, entre los cuales, aquella unión excelsa de voluntad, jamás bastante recomendada para ser imitada: pues está escrito que la *multitud de los creyentes era un solo corazón y una sola alma* (2).

Por tal motivo hemos estimado conveniente excitar con Nuestra exhortación la piedad de los católicos, para que, á ejemplo de la Virgen Madre y de los Santos Apóstoles, en la próxima novena de la solemnidad de Pentecostés se dirijan á Dios unánimes, y con extraordinario ardor, insistiendo en aquella plegaria: *Envía ¡oh! Señor tu espíritu creador, y se renovará la faz de la tierra.*

(1) Actas IV., 14.

(2) Actas IV 32.

Grandes y saludables bienes son de esperar de Aquél que es espíritu de verdad, revelador de los arcanos divinos en las Santas Escrituras, y quien con su perpétua presencia conforta á la Iglesia, de quien, como viva fuente de santidad, las almas regeneradas en la divina adopción de hijos, crecen admirablemente y se perfeccionan para la eternidad; porque de la múltiple gracia del Espíritu Santo se derivan perennemente luz y calor; medicina y fortaleza; consuelo y descanso; y la voluntad de todo bien y la fecundidad de las obras saludables. Finalmente, el mismo Espíritu Santo obra con su virtud en la Iglesia, que, así como de este místico cuerpo, es cabeza Jesucristo; así Él, con apropiada similitud, puede decirse que es el *corazón*, porque el corazón tiene tal cual oculta influencia, y por esto el Espíritu Santo se compara con el corazón, vivificando y uniendo invisiblemente á la Iglesia (1).

Siendo Él caridad subsistente, y atribuyéndose á Él con propiedad las obras de amor, mucho es de esperar que por Él, enfrenando el dilatado espíritu de error y de malicia, se hará más íntimo y se mantendrá mejor el consentimiento y la unión de los espíritus, cual conviene á los hijos de la Iglesia, hijos que, conforme á la admonición del Apóstol, no deben obrar nunca por oposición, sino que deben ser de unánime sentir y tener unánimes el mismo vínculo de caridad (2); y así haciendo ellos perfecta Nuestra alegría, harán también de muchas maneras floreciente y segura la sociedad civil.

De este ejemplo de cristiana concordia entre los católicos, de esta religiosa prenda de plegarias al Paráclito, es de esperar grandemente que se promoverá la reconciliación de los disidentes hermanos, hacia los cuales Nos hemos dirigido nuestros cuidados para que sientan de igual modo en sí mismos lo

(1) Suma Teológica, p. III, q. VIII, art. 1, ad. 3.

(2) Carta á los filipenses II., 2 y 3.

que en Cristo Jesús (1); participando un día con Nos de la misma fe y esperanza, unidos en dulcísimos vínculos de perfecta caridad.

Además de las ventajas que ciertamente vendrán de Dios con tal solícita piedad y amor fraternal, los fieles que voluntariosos respondan á Nuestra exhortación, disfrutarán el premio de las santas indulgencias que Nos tomamos del tesoro de la Iglesia.

Por tanto, á todos los que durante nueve días consecutivos, antes de Pentecostés, digan diaria y devotamente en público ó en privado, algunas oraciones particulares al Espíritu Santo, Nos les concedemos por cada día indulgencia de siete años y otras tantas cuarentenas, é indulgencia plenaria por una sola vez en cualquiera de los dichos días ó en el mismo día de Pentecostés, ó en uno de los ocho siguientes, con tal de que, confesados y comulgados pidan á Dios según Nuestra intención arriba manifestada.

Concedemos, además, que si alguno por su piedad orase también con las mismas condiciones en los ocho días siguientes á Pentecostés, ganará de nuevo las mismas indulgencias. Y decretamos y declaramos que tales indulgencias puedan también aplicarse en sufragio de las almas del purgatorio y que duren asimismo en los años venideros, salva prescripción de costumbre y derecho.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, bajo el anillo del Pescador el día 5 de Mayo de 1895, décimo octavo de Nuestro Pontificado.

(1) A los filipenses II 5.

Sumario de este número.—Noticias de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado.—Encíclica de S. S. el Papa León XIII, sobre oraciones por las necesidades de la Iglesia en la próxima festividad de Pentecostés. Textos latino y castellano.